



# PROCAMPO Productivo



1. PROCAMPO es el instrumento de política agropecuaria con mayor cobertura, duración y presencia entre la población rural.
2. Se instrumentó a finales de 1993 como un mecanismo de transferencia de recursos para compensar a los productores nacionales por los subsidios que reciben competidores de otros países, en sustitución del esquema de precios de garantía.
3. PROCAMPO atiende a 2.5 millones de productores y 3.7 millones de predios en una superficie de 13.3 millones de hectáreas, lo que representa más del 60% de la superficie cultivada a nivel nacional.
4. En el PEF 2013 se le asignó a PROCAMPO Productivo 14 mil millones de pesos, que equivale a cerca del 20% del presupuesto total de SAGARPA.



5. En línea con la política del gobierno federal para impulsar un nuevo rostro en el campo, con mayor productividad y rentabilidad, se está haciendo una revisión de PROCAMPO para reorientarlo con un enfoque productivo. Destaca la actualización del directorio de PROCAMPO que será la base para su operación.
6. Para este ciclo Otoño-Invierno estamos planteando adecuaciones al programa para hacerlo más ágil en su operación:
  - a) La población objetivo estará compuesta por aquellos propietarios y/o productores, con predios registrados en el PROCAMPO, que hayan concluido exitosamente el proceso de actualización de sus datos y expedientes, que mantengan el predio en explotación, cumplan la normatividad de este Programa y que acudan a solicitar el apoyo a la oficina de atención del CADER que les corresponde, según la ubicación del predio.



b) El apoyo se entregará de manera automática (a través de depósito en cuenta u orden de pago), sin que el productor tenga que presentarse a la ventanilla de atención si se cumplen las siguientes condicionantes:



- i. Que se haya concluido de manera exitosa el proceso de actualización en el Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO (PADE).
- ii. Que no se presenten cambios en los datos del propietario y/o el productor y/o en las características del predio y el cultivo.
- iii. Que el documento de posesión derivada está vigente (cuando sea el caso).

c) Otra innovación es que los beneficiarios se podrán reinscribir en línea en caso de requerir cambios en la información registrada en el directorio actualizado.